

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

**9563** *DESIGNACION de 23 de marzo de 1983, del Tribunal de las oposiciones para proveer 28 plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales.*

De conformidad con lo preceptuado en la norma primera de la convocatoria para proveer por oposición veintiséis plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, en turno libre y restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21 de febrero de 1983, el excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, por delegación de las Mesas del Congreso y del Senado, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones se constituya en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ciriaco de Vicente Martín, Secretario primero del Congreso de los Diputados.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis María Cazorla Prieto, Secretario general del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor, en funciones, de las Cortes Generales.

Señor don Braulio Bravo y Barrio, funcionario de la Redacción del «Diario de Sesiones de las Cortes».

Señora doña Paulina Martín Mora, funcionaria del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Señor don Mariano Fermín Galán López, funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo, que actuará como Secretario del Tribunal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1983.—El Secretario general del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**9564** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de octubre de 1982 para cubrir tres plazas de Maquinista Naval, vacantes en el Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y se convoca a los opositores.*

Celebrado el sorteo público, fijado para el día 29 de marzo de 1983, al objeto de determinar el orden de actuación de los candidatos admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera de fecha 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 9 de diciembre) para cubrir tres plazas de Maquinista Naval en el referido Servicio, ha correspondido actuar en primer lugar al aspirante número 25 (don Vicente Gómez Martín), haciéndolo a continuación los restantes opositores por orden correlativo hasta el final de la lista de admitidos, para seguir por el número 1 hasta el número 24 (don Manuel Alfredo Girón Portiñal), quien actuará en último lugar.

El primero de los ejercicios de la oposición (escrito) dará comienzo a las dieciséis (16,00) horas del día 28 de abril de 1983 en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, sita en el paseo del Prado, número 6, planta 8.ª, de Madrid, quedando convocados, en único llamamiento, todos los opositores relacionados en la lista definitiva de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 1983.

Se recuerda a los opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la Resolución de convocatoria, deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 29 de marzo de 1983.—El Presidente del Tribunal, Francisco Luis Ayuso Lozano.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9565** *ORDEN de 4 de marzo de 1983, por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Matemáticas de las operaciones financieras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) de la Universidad de Madrid-Complutense.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 5 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Julio García Villalón.

Vocales titulares: Don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense; don Angel Alcaide Inchausti, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense; don Eugenio Prieto Pérez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma; don Vicente Menéu Ferrer, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Costa Reparaz.

Vocales suplentes: Don Alforso Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Ubaldo Nieto de Alba, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense; don Andrés de Pablo López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Vicente Tomás González Catalá, Catedrático de la Universidad de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**9566** *ORDEN de 22 de marzo de 1983 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de la vacante de Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo Sr.: Clasificado el puesto de trabajo de Gerente de Universidades, por acuerdo del Consejo del Ministros en su reunión de 17 de marzo de 1972, como de libre designación.

Este Ministerio, de conformidad con el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, ha dispuesto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza de Gerente de dicha Universidad entre funcionarios de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación de enseñanza superior.

Por la completa dedicación que exige su desempeño, incompatible con el de cualquier otra actividad, pública o privada, el puesto de Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid queda sometido al régimen de dedicación exclusiva, siendo sus retribuciones las que corresponden a puesto de nivel 27.

Los aspirantes dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, bien en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15, Cantoblanco, Madrid-34) o bien en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado», haciendo constar en la misma sus datos personales y adjuntando un sucinto curriculum vitae, en el que han de figurar los siguientes extremos:

1. Cuerpo al que pertenece y número de Registro de Personal.
2. Títulos de enseñanza superior que posea.
3. Puestos desempeñados en la Administración Pública.
4. Curso de formación y perfeccionamiento y otras experiencias en la Administración Pública.
5. Puestos desempeñados y experiencia adquirida en la empresa privada.
6. Conocimiento de idiomas que posea.
7. Cualquier otro mérito que quiera alegar.

Asimismo, los solicitantes deberán aportar, dentro del plazo antes indicado:

- a) Memoria sobre estructura y funcionamiento de la Gerencia de Universidades, con referencia a la dirección de personal, a las técnicas de gestión de los servicios económicos, administrativos y técnicos de la Gerencia, así como a la mecanización y automatización de dichos servicios.
- b) Informe valorativo sobre los medios personales, recursos económicos y servicios de la Universidad Autónoma de Madrid dependientes de la Gerencia.
- c) Compromiso a celebrar una entrevista y exponer el programa sobre los puntos anteriores, que será convocada por el Rectorado.

Dada la clasificación del citado puesto de trabajo, el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, se reserva la libertad de seleccionar al aspirante que considere más idóneo para el mejor funcionamiento de los servicios, previa propuesta del Tribunal designado al efecto por el Rectorado, siéndole de aplicación al seleccionado lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

9567

**RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cinco plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la plantilla de dicho Organismo.**

Vacantes cinco plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, complementando el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 **Número de plazas.**—Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas vacantes de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo Universidad Autónoma de Madrid, distribuidas de la siguiente forma:

- a) Cinco plazas en turno libre.

##### 1.2 Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y a las normas que lo desarrollan.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1038/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 53 del Decreto 2043/1971 y, por tanto, no podrán simultanear el desempeño de plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local. Asimismo, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que se establece en la Ley 20/1982, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10).

1.3 **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de cinco

ejercicios distintos, siendo los cuatros primeros eliminatorios. Los ejercicios serán los siguientes:

**Primer ejercicio.**—Redacción mecanográfica de siete fichas catalográficas, de las cuales cinco de ellas corresponderán a libros impresos en lengua castellana y las otras dos correspondientes a libros impresos en las lenguas francesa e inglesa, respectivamente. Las cinco fichas en castellano corresponderán a cada una de las materias específicas de las facultades que componen esta Universidad. Igualmente se redactará una ficha de una publicación periódica y otra ficha de serie, que se procurará que los lotes sean iguales para todos los opositores o, en su defecto, formen lotes similares, adjudicándose dichos lotes, en el caso de que éstos sean similares, por medio de sorteo efectuado por el Tribunal ante los opositores. Para la redacción de las fichas catalográficas, el opositor podrá hacer uso de las instrucciones vigentes para la redacción del Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas en las bibliotecas públicas del Estado. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de cinco horas.

**Segundo ejercicio.**—Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, tres temas sacados a suerte e iguales para todos los opositores que actúen en la misma sesión, un tema de Biblioteconomía y Documentación, otro de Archivos y Bibliografía, y un último tema de Organización administrativa, conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

**Tercer ejercicio.**—Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, un tema, igual para todos los opositores, sacado a suerte sobre Historia de la Cultura, conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo, los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

**Cuarto ejercicio.**—Traducción directa, con ayuda de un diccionario, de un texto técnico de aproximadamente 250 palabras de un idioma moderno (a elección del opositor, quien hará constar en su solicitud de admisión la opción) durante el plazo de dos horas, de un texto igual para todos los opositores que actúen en una misma sesión, sacado a suerte entre varios seleccionados previamente y propuestos por el Tribunal.

**Quinto ejercicio.**—Con carácter voluntario los opositores que hubieran obtenido en la práctica del cuarto ejercicio una puntuación superior a dos puntos y medio de la nota mínima para aprobar podrán traducir, con la ayuda del diccionario, un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, que no hubiese sido elegida por el opositor en el examen obligatorio, siempre que previamente lo hubiese hecho constar en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los opositores que se examinen de ella, disponiendo de un plazo máximo de una hora para cada lengua elegida. Este ejercicio no será eliminatorio.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o estar en condición de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo General de Educación en fecha 27 de enero de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior o de Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los Planes de 1934 y 1938, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico, Graduado Social con título de Bachiller Elemental, o cuatro cursos completos de Bachillerato y de conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), el de Formación Profesional de Segundo Grado. También se consideran equivalentes al citado título los seis cursos completos del Plan 1957 de Bachillerato, a falta de las pruebas de grado superior, conforme a la Resolución de la Dirección de Enseñanzas Medias de fecha 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.1, los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día del plazo en que finalice la presentación de solicitudes.